



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**EL JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE TUNJA FIJA AVISO PARA PROVEER
EN PROVISIONALIDAD EL CARGO DE ESCRIBIENTE NOMINADO DE
ESTE JUZGADO**

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de Escribiente Nominado de este despacho, con ocasión de licencia no remunerada solicitada por quien lo ocupa en propiedad. La provisión del empleo se realizará en provisionalidad acorde al artículo 132 de la ley 270 de 1996, atendiendo la licencia es renunciable por su beneficiario.

Que no obstante, en virtud de lo señalado en la Circular PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 los integrantes de la lista de elegibles vigente para el cargo de Escribiente Nominado podrán manifestar su interés mediante comunicación dirigida al correo electrónico del Juzgado j01pctoadofcontun@cendoj.ramajudicial.gov.co, allegando hoja de vida con los respectivos soportes, señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran, el puntaje que detentan, y en específico su experiencia en esta especialidad-SRPA-, lo cual harán dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, el día 19 de marzo de 2024 de 10:00 a.m. a 12:00 m.; lo requerido y el lapso concedido atendiendo las necesidades del servicio, el que ante las funciones del cargo, el estar acéfalo compromete el funcionamiento del despacho, y debe precaverse mayor afectación a la administración de justicia y a los usuarios a la ya causada con la interrupción de la labor. Para lo pertinente se remitirá a la dependencia correspondiente del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá el aviso referido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS BAEZ ARAQUE
Juez